



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2021 18:56:05 -05:00

Santiago De Surco, 16 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000636-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO

RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC

CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO

SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 162-2021-CTVC/LIP y 163-2021-CTVC/LIP, suscitadas en las IIEE N° 637 y 20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, situadas en el Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 110-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D000984 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (16SET2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 02 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 110-2021-CTVC/LIMA	162-2021-CTV/LIP	637
02	PROVINCIAS	163-2021-CTV/LIP	20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2021 14:49:58 -05:00

Santiago De Surco, 16 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000984-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

- Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
- Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 162-2021-CTVC/LIP y 163-2021-CTVC/LIP, suscitadas en las IIEE N° 637 y 20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, situadas en el Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima..
- Referencia : a) OFICIO N° 110-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) Caso N° 162-2021-CTV/LIP
c) Informe N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-RPS (07SET2021)
d) Acta de acuerdos, de fecha 04.09.2021
e) Oficio N° 014-2021-D.I.E.P. N° 20975- AACD-NA
f) Caso N° 163-2021-CTV/LIP
g) Informe N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-RPS (07SET2021)
h) Acta de acuerdos, de fecha 04.09.2021
i) Oficio N° 014-2021-D.I.E.P. N° 20975- AACD-NA
j) Oficio N° D000632-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (14SET2021)
k) Imagen de correo de confirmación de recepción de Oficio por director de I.E.

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 15 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documentos de la referencia a), de fecha 25.08.2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 637 y 20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, situadas en el Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Lima, reportando alerta con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW (RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta 162-2021-CTVC/LIP y 163-2021-CTVC/LIP, suscitadas en las IIEE N° 637 y 20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, situadas en el Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Lima, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 162-2021-CTVC/LIP: IIEE N° 637

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica al director, analizando los puntos críticos y explicándole los motivos por los que la I.E. fue observada.
- 4.1.2. El director manifiesta que, el número de alumnos matriculados es de 68 y reciben 45 canastas, habiendo presentado, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 014-2021-D.I.E.P. N° 20975- AACD-NA, con fecha 19.03.2021, solicitando incremento a 68 raciones, sin embargo, de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, se evidencia que la I.E. cuenta con 69 alumnos, cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 27.08.2021, numerales 8.1.1 y 8.1.2., la evaluación se realizará considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza y el presupuesto asignado al Programa; asimismo, a partir de la fecha en mención la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU. (Respuesta al Punto Crítico P05)
- 4.1.3. El director, en cumplimiento con lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 literal v *"El comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarios/os registradas en el acta de entrega y recepción de alimentos. En caso exista variación del número los/las usuarias/os, se levanta un acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarios matriculados, con la asistencia técnica con el MGL"*, y previa asistencia técnica del MGL, adjunta el acta de levantamiento de observaciones, manifestando haber acordado con miembros del CAE como estrategia de reparto a los beneficiarios, tal como consta en acta de acuerdo del CAE con fecha 04.09.2021, dividir los productos recepcionados entre los alumnos de las tres secciones con la participación de padres de familia, y así determinar cada mes, los estudiantes que no recibirán los productos del programa, debiendo aplicarse esta estrategia de forma rotativa y equitativa a partir del mes de setiembre del 2021; adoptando esta estrategia hasta que se haga efectivo el incremento de raciones solicitado. El director añade que, debido a la situación de emergencia sanitaria actual según consta en documento c) de la referencia, no considera pertinente exponer a las personas al riesgo de contraer la enfermedad, acordando realizar la distribución en un

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

solo día, continuar con la comunicación anticipada de la distribución a los padres de familia para que puedan asistir de manera puntual según lo programado, realizar la distribución de canastas de alimentos de manera equitativa y rotativa cumpliendo con cronograma establecido, y al culminar con el horario programado, de no llegar los padres de familia a recoger alimentos, se entregará de acuerdo al orden de llegada. (Respuesta al Punto Crítico P06)

- 4.1.4. La UT Lima Metropolitana y Callao, a través de Oficio N° D000632-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, con fecha 14.09.2021, documento j) de la referencia, enviada mediante correo electrónico como se evidencia en el documento k) de la referencia, cumple con dar respuesta a solicitud de actualización de usuarios de la I.E., informándole que, como parte del proceso de actualización de usuarios, se evaluó la documentación presentada y se verificó la base de datos del SIAGIE del MINEDU, donde se evidencia que la I.E. cuenta con 69 alumnos. Asimismo, se le informó que de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 27.08.2021, numerales 8.1.1 y 8.1.2, se establece que la evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza y el presupuesto asignado al Programa, asimismo, a partir de la fecha en mención, la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU. (Respuesta al Punto Crítico P32)

CASO N° 163-2021-CTVC/LIP: IIEE N° 20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

- 4.1.5. MGL brinda asistencia técnica al director, analizando los puntos críticos y explicándole los motivos por los que la IIEE fue observada.
- 4.1.6. El director manifiesta que, el número de alumnos matriculados es de 122 y reciben 106 canastas, habiendo presentado, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 014-2021-D.I.E.P. N° 20975- AACD-NA, con fecha 19.03.2021, solicitando incremento a 122 raciones, cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 27.08.2021, numerales 8.1.1 y 8.1.2, la evaluación se realizará considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza y el presupuesto asignado al Programa; asimismo, a partir de la fecha en mención la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU. (Respuesta al Punto Crítico P05)
- 4.1.7. El director, en cumplimiento con lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 literal v *"El comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarios/os registradas en el acta de entrega y recepción de alimentos. En caso exista variación del número los/las usuarias/os, se levanta un acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarios matriculados, con la asistencia técnica con el MGL"*, y previa asistencia técnica del MGL, adjunta el acta de levantamiento de observaciones, manifestando haber acordado con miembros del CAE como estrategia de reparto a los beneficiarios, tal como consta en acta de acuerdo del CAE con fecha 04.09.2021, dividir los productos recepcionados entre los alumnos de las seis secciones con la participación de padres de familia, y así determinar cada mes,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

los estudiantes que no recibirán los productos del programa, debiendo aplicarse esta estrategia de forma rotativa y equitativa a partir del mes de setiembre del 2021; adoptando esta estrategia hasta que se haga efectivo el incremento de raciones solicitado. El director añade que, debido a la situación de emergencia sanitaria actual según consta en documento g) de la referencia, no considera pertinente exponer a las personas al riesgo de contraer la enfermedad, acordando realizar la distribución en un solo día, continuar con la comunicación anticipada de la distribución a los padres de familia para que puedan asistir de manera puntual según lo programado, realizar la distribución de canastas de alimentos de manera equitativa y rotativa cumpliendo con cronograma establecido, y al culminar con el horario programado, de no llegar los padres de familia a recoger alimentos, se entregará de acuerdo al orden de llegada. (Respuesta al Punto Crítico P06)

4.1.8. La UT Lima Metropolitana y Callao, a través de Oficio N° D000632-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, con fecha 14.09.2021 documento j) de la referencia, enviada mediante correo electrónico como se evidencia en el documento k) de la referencia, cumple con dar respuesta a solicitud de actualización de usuarios de la I.E., informándole que, como parte del proceso de actualización de usuarios, se evaluó la documentación presentada y se verificó la base de datos del SIAGIE del MINEDU, donde se evidencia que la I.E. cuenta con 118 alumnos. Asimismo, se le informó que de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 27.08.2021, numerales 8.1.1 y 8.1.2, se establece que la evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza y el presupuesto asignado al Programa, asimismo, a partir de la fecha en mención, la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU. (Respuesta al Punto Crítico P32)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento del caso reportado en la I.E en coordinación con el director.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en los casos N° 162-2021-CTVC/LIP y 163-2021-CTVC/LIP, suscitadas en las IE N° 637 y 20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
- 5.2 El director de las I.E. N° 637 y 20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray presentó, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 014-2021-D.I.E.P. N° 20975- AACD-NA, con fecha 19.03.2021, solicitando incremento a 68 y 122 raciones respectivamente, sin embargo, de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, se evidencia que la I.E. cuenta con 69 y 118 alumnos respectivamente, mencionando que, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 27.08.2021, numerales 8.1.1 y 8.1.2., la evaluación se realizará considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza y el presupuesto asignado al Programa; asimismo, a partir de la mención la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.3. El director de las I.E. N° 637 y 20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, manifiesta haber acordado con miembros del CAE como estrategia de reparto a los beneficiarios, dividir los productos recepcionados entre los alumnos de las tres y seis secciones respectivamente, con la participación de padres de familia, y así determinar cada mes los estudiantes que no recibirán los productos del programa, debiendo aplicarse esta estrategia de forma rotativa y equitativa a partir del mes de setiembre del 2021; adoptando esta estrategia hasta que se haga efectivo el incremento de raciones solicitado. El director añade que, debido a la situación de emergencia sanitaria actual no considera pertinente exponer a las personas al riesgo de contraer la enfermedad, acordando realizar la distribución en un solo día, continuar con la comunicación anticipada de la distribución a los padres de familia para que puedan asistir de manera puntual según lo programado, realizar la distribución de canastas de alimentos de manera equitativa y rotativa cumpliendo con cronograma establecido, y al culminar con el horario programado, de no llegar los padres de familia a recoger alimentos, se entregará de acuerdo al orden de llegada.
- 5.4. La UT Lima Metropolitana y Callao, a través de Oficio N° D000632-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, enviada mediante correo electrónico, cumple con dar respuesta a solicitud de actualización de usuarios de las I.E. N° 637 y 20975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, informándole que, como parte del proceso, se evaluó la documentación presentada, sin embargo, de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, se evidencia que la I.E. cuenta con 69 y 118 alumnos respectivamente y que, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 27.08.2021, a partir de la fecha en mención, la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU.
- 5.5. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con el director.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda que las Unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de actualización de usuarios presentados por las I.E., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 110-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
- ✓ Caso N° 162-2021-CTV/LIP
- ✓ Informe N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-RPS (07SET2021)
- ✓ Acta de acuerdos, de fecha 04.09.2021
- ✓ Oficio N° 014-2021-D.I.E.P. N° 20975- AACD-NA
- ✓ Caso N° 163-2021-CTV/LIP
- ✓ Informe N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-RPS (07SET2021)
- ✓ Acta de acuerdos, de fecha 04.09.2021
- ✓ Oficio N° 014-2021-D.I.E.P. N° 20975- AACD-NA
- ✓ Oficio N° D000632-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (14SET2021)
- ✓ Imagen de correo de confirmación de recepción de Oficio por director de I.E.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



Santiago De Surco, 07 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-RPS

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE CTVC EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA I.E N°
637 NIVEL INICIAL DE LA UGEL 08 DISTRITO DE SAN VICENTE DE
CAÑETE..

Referencia : CASO N°162-2021-CTVC/LIP
OFICIO N° 0110-2021-CTVC/LIP

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 07 de septiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso de alerta, CASO N°162-2021-CTVC/LIP tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 23.08.2021 a la IE N° 637, UGEL 08 distrito San Vicente de Cañete, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de Agosto en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTES

Con OFICIO N° 0110-2021-CTVC/LIP, CASO N° 162-2021-CTVC/LIP el representante de la CTVC, el Sr. Silva Aguayo Lorgia, Vocal del comité local de transparencia y vigilancia ciudadana- San Vicente Cañete, realizó el proceso de veeduría remoto siendo el informante el Presidente del CAE Edy Antonio Céspedes Pozo, efectuándose las siguientes observaciones:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

II. ANALISIS

Se revisó el CASO N° 162-2021-CTVC/LIP, posteriormente se informó al Director Edy Antonio Céspedes Pozo, de la I.E N° 637 para presentarle el caso de la veeduría.

En la entrevista vía telefónica con el director, se analizó la observación y se explicó los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada.

Se presentan a continuación el caso:

1- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

El director manifiesta que, que el programa atiende una menor cantidad de usuarios, en relación a la cantidad de alumnos matriculados, y por ello se realizó el pedido de incremento ante el PNAEQW a través del Oficio N° 014-2021.D.I.E.PN° 20975-AACD-NA, con fecha 19 de marzo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

del 2021, en dicho documento se detalla que se actualmente el PNAEQW atiende a 45 usuarios y son 68 niños matriculados, requiriendo un incremento para 23 usuarios.

Se menciona que la solicitud de incremento ya fue procesada y no tiene ninguna observación, y se espera pueda ser atendida en la siguiente RDE, la que aún no tiene fecha definida.

2- No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de niños matriculados.

El director manifiesta que antes la diferencia que existe del número de usuarios con el de matriculados, se evaluó realizar la estrategia que se recomienda en el protocolo de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1., ítem v, donde indica que, "en caso exista variación del número de los usuarios, se levanta un acta con la justificación técnica y determina el CAE la mejor forma de distribuir a los usuarios matriculados, con la asistencia técnica del MGL"

- Que, en la situación actual de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 y la actual variante del virus que ha producido una mayor incidencia, complicación clínica y mortalidad en los infectados que incluyen personas adultas y jóvenes, no es pertinente exponer a las personas al riesgo de contraer esta infección a través de esta acción, por lo cual, para la distribución se acuerda hacerlo en un solo día.
- El director manifiesta que está en constante comunicación con toda la comunidad educativa y se toman acuerdos en conjunto, en la reunión en donde participaron miembros del CAE, que se realizó el día 04 de septiembre del 2021, se tomó los siguientes acuerdos:
 1. Comunicar con anticipación la distribución a los PPFF (como se viene realizando) y puedan asistir de manera puntual según lo programado.
 2. Se realizara la distribución de las canastas de alimentos de manera rotativa y equitativa, dentro de la fecha y horario programado por las IE.
 3. Si al culminar el horario programado, no llegan los PPFF a recoger sus alimentos se entregara de acuerdo al orden de llegada.

A sí mismo el director manifiesta que mantendrá esta medida hasta que se efectué la actualización de usuarios que fue solicitado con Oficio N° 014-2021.D.I.E.PN° 20975-AACD-NA, con fecha 19 de marzo del 2021, para su trámite correspondiente.

Se envió al Director la Ficha de Vigilancia y el Oficio emitido por el CTVC para conocimiento y el levantamiento de estos puntos críticos.

III. CONCLUSIONES

- El presidente del CAE Lic. Edy Antonio Céspedes Pozo, de la I.E 637, manifiesta toda su disponibilidad para tomar las medidas necesarias para el levantamiento de los puntos críticos encontrados y prevenirlas en las siguientes entregas.
- El presidente del CAE realizara el seguimiento al Oficio N° 014-2021.D.I.E.PN° 20975-AACD-NA, de actualización de usuarios presentado al PNAEQW con la finalidad de estar informado sobre este proceso.
- El presidente del CAE seguirá tomando estrategias que permitan una distribución más equitativa posible de las canastas durante el proceso del presente año, que no incrementen el riesgo de contagio y expongan la salud de la comunidad educativa, cumpliendo el protocolo RDE N°145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, hasta que se obtenga el incremento solicitado por la IE, de acuerdo al acta de acuerdo levantado con los miembros del CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. ANEXO SGD

- Anexo N° 01 ACTA DE ACUERDOS DEL COMITÉ CAE
- Anexo N° 02 OFICIO N° 014-2021.D.I.E.PN° 20975-AACD-NA.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial para conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informa a Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RUBI DEL PILAR PEÑA SUNCION
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

ACTA DE ACUERDO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “QALIWARMA” DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 637 NIVEL INICIAL SOBRE LA FALTA DE PRODUCTOS QALIWARMA QUE NO PERMITE ATENDER A TODOS LOS NIÑOS MATRICULADOS

Siendo aproximadamente las 9.00 horas del día 4 de septiembre del 2021, reunidos vía zoom los integrantes CAE de la Institución Educativa Pública N° 637 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, a fin de tratar la OBSERVACIÓN y problemática realizado por el Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana, que indica *“no se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de estudiantes matriculados”*

PRIMERO.- El Director y Presidente del CAE informa a los demás integrantes que de acuerdo al monitoreo realizado por los representantes del Comité De Vigilancia Ciudadana sobre : *“no se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de estudiantes matriculados”* se explicó a los presentes que esto se da debido a la falta de productos para atender a todos los padres de familia, también se indica que se ha realizado oportunamente la solicitud de incremento del número de usuarios 2021 ante el programa Qali Warma, sin embargo hasta la fecha no ha sido atendido, siendo la cantidad de productos que entrega Qali Warma para el nivel inicial de 45 canastas y se solicitó el incremento para 68 estudiantes.

SEGUNDO.- Evaluando la realidad de la Institución Educativa y mientras no se realice la actualización del número de usuarios del cual se solicitó, habiendo recibido la asistencia técnica del MGL, y en cumplimiento a la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1., ítem V, donde indica que, *“en caso exista variación del número de los usuarios, se levanta un acta con la justificación técnica y determina el CAE la mejor forma de distribuir a los usuarios matriculados, con la asistencia técnica del MGL”*; como una alternativa a tomar se aplicará la siguiente estrategia a fin garantizar que todos los padres de familia reciban equitativamente los productos de Qali Warma:

Teniendo en cuenta la cantidad de raciones faltantes se acordó con los miembros del CAE, que se debe dividir entre los alumnos de las 3 secciones, con la participación de los padres de familia y se determinará cada mes a partir del mes de Septiembre del 2021 a los estudiantes que no recibirán los productos de Qali Warma en el mes correspondiente, debiendo de aplicarse la presente estrategia de forma rotativa y equitativa a partir del mes de septiembre del 2021 (6ta entrega) hasta cuando el programa Qali Warma pueda atender para la cantidad solicitada por la Institución Educativa y de esta manera tener la cantidad suficiente de productos para atender a todos los padres de familia.

Estando de acuerdo con todo lo acordado firman la presente acta en señal de conformidad.


EDY ANTONIO CÉSPEDES POZO
Presidente CAE IEI N° 637


VIVIAN NOEMI CORTIJO CONTRERAS
Secretaria CAE IEI N° 637


FLOR HAYDEE SAYRITUPAC SALAZAR
Vocal CAE IEI N° 637



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 637 - 20975
"ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY"
NUEVO AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Nuevo Ayacucho, 19 de marzo de 2021

OFICIO N° 014-2021-D.I.E.P. N° 20975-AACD-NA

SEÑOR:

Miguel Enciso Miranda
Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

PRESENTE:

ASUNTO : Solicito Incremento de estudiantes beneficiarios de la dotación de alimentos en los niveles de Inicial y Primaria de la IEP 637-20975.

REF. : Incremento en la matrícula de estudiantes.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar el saludo cordial a nombre de la Institución Educativa Integrada N° 637 - 20975 "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" del Centro Poblado de "Nuevo Ayacucho".

El presente tiene por finalidad comunicarle que para el presente año nuestra Institución Educativa que se ubica en el Centro Poblado Nuevo Ayacucho perteneciente al distrito de San Vicente de Cañete, presenta un incremento en la matrícula, por lo que solicito el incremento del número de estudiantes beneficiarios de los alimentos del programa, adjunto la relación de estudiantes por aula, el detalle de la distribución por nivel educativo se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre Institución Educativa	Código Modular	Nivel	Turno Mañana	Turno Tarde	TOTAL
N° 637	1517531	Inicial	68	0	68
N° 20975 "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"	1517549	Primaria	122	0	122

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente.

Lic. EDY ANTONIO CÉSPEDES POZO
DIRECTOR

Arch.



Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.09.2021 20:40:20 -05:00

Santiago De Surco, 14 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000632-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Lic.:

EDY ANTONIO CÉSPEDES POZO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 637 Y N° 20975 "ANDRÉS AVELINO CÁCERES"
SAN VICENTE- CAÑETE-LIMA

Asunto : Respuesta sobre solicitud de actualización de usuarios.

Referencia : OFICIO N° 014 -2021-D.I.E.P. N° 20975-AACD-NA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para alcanzar mis cordiales saludos y en atención al documento de la referencia, en el cual nos solicita incremento de raciones para los estudiantes de la I.E. N° 637- nivel inicial e IE N° 20975 "Andrés Avelino Cáceres"- nivel primaria.

Al respecto, se informa que, como parte del proceso de actualización de usuarios, la Unidad Territorial a mi cargo evaluó la documentación presentada, sin embargo, de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, se evidencia que su I.E en el nivel inicial con C.M. 1517531 cuenta con 69 alumnos y en el nivel primaria, con C.M. 1517549 cuenta con 118 alumnos. Informar, además que de acuerdo a lo establecido RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27.08.2021, en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, se establece que la evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza y el presupuesto asignado al Programa, asimismo, a partir de la mención la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

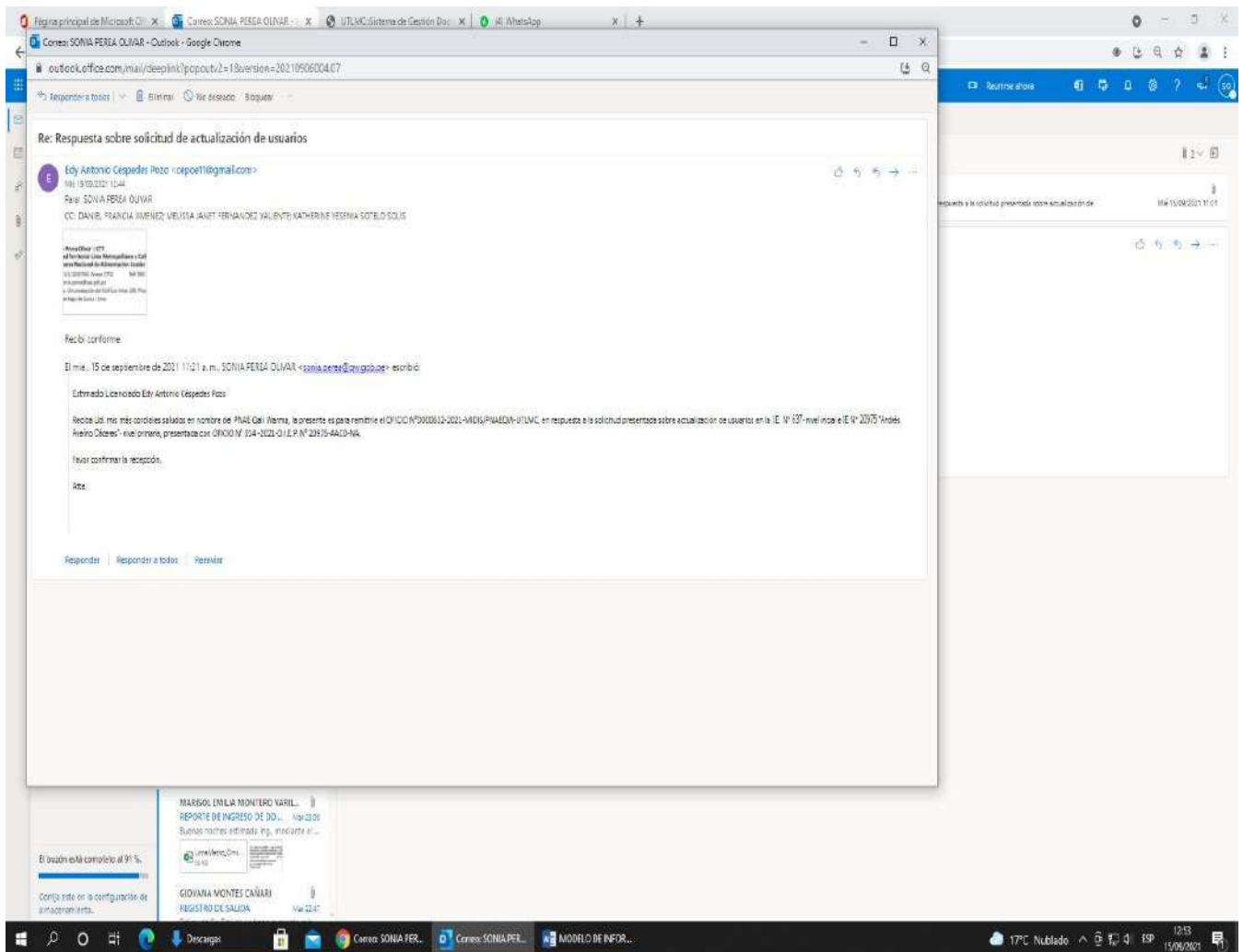
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:

**EVIDENCIA: IMAGEN DE CORREO DE CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE OFICIO POR
DIRECTOR DE I.E.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 25 de agosto de 2021

OFICIO N° 110-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 162-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 163-2021-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de este.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (14 folios)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 162-2021-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	23/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SILVA AGUAYO LORGIA	3. NÚMERO-DNI:	09807704
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SAN VICENTE DE CAÑETE	5. CARGO:	VOCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	22/08/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	CAÑETE
9. DISTRITO:	SAN VICENTE DE CAÑETE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	C.P. NUEVO AYACUCHO KM 176.5
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	1517531 IEI 637
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	68	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	3
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de vigilancia presencial a cargo de integrante de Comité Local de San Vicente de Cañete y Equipo Técnico Regional al Proceso de Prestación del Servicio Alimentario se realizó llamada telefónica a integrante del CAE, identificándose los siguientes puntos críticos:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Durante la llamada telefónica por parte del equipo técnico regional a director de Institución Educativa, refiere que según acta de entrega y recepción N° 318881 (ver anexo 02), la atención alimentaria es para 45 usuarios y cuenta con 68 alumnos matriculados a la fecha, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 23 usuarios.

Situación que conlleva a que por parte del CAE adopten medidas que podrían estar conllevando en desatención a 23 usuarios.

Lo señalado está contraviniendo en lo establecido, según el numeral 9.3.2.1 en el ítem iv) de la **RDE – D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** referente para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar; asimismo en el numeral 8.7 de la **RDE D00159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW debido a que no se cumpliría con la cobertura y podría afectar el aporte nutricional de los escolares de esta IE.

Además, el día 8 de junio 2021, se emitió la **RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, y se anexa el listado de instituciones educativas a ser atendidas por el Programa social. En la presente se puede observar que no existe ninguna modificación en relación al número de usuarios de la institución educativa que refiere en presente caso. Contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. También esta situación podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece la alimentación escolar en IIEE Públicas en el artículo N°04: "... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".

2. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Durante la entrevista telefónica a veedora indica que director manifiesta que solo se reparte los productos a las primeras familias que acuden a recoger, hasta alcanzar los 45 usuarios, quedándose sin atención los restantes 23 usuarios, generando incomodidad y reclamo por parte de los padres de familia. Asimismo, refiere que en la siguiente entrega de productos se prioriza a las familias que en la anterior entrega no recibieron sus productos

Lo señalado está contraviniendo en lo establecido, según el numeral 9.3.2.1 en el ítem iv) literal “garantizar la distribución equitativa para el número de alumnos matriculados” de la RDE – D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

3. PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA OPORTUNA A SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES

El director Indica que remitió oficio de solicitud de incremento de raciones, a través del OFICIO N° 014-2021-D.I.E.P. N°20975-AACD-NA, con fechas 19 de marzo del 2021. (Ver anexo 03), el incremento de estudiantes beneficiarios de la dotación de alimentos en los niveles de inicial y primaria. Sin embargo, no ha recibido una comunicación formal de su solicitud de incremento a pesar de que dicho documento fue recepcionado por mesa de partes virtual del PNAEQW.

Según lo expuesto se estaría contraviniendo la Ley N°29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo” en su artículo N°02 establece en el numeral 9 Celeridad “*la gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento, bajo responsabilidad.*”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem San Vicente de Cañete.
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con **RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de segunda actualización (Setiembre) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- Comunicar al CAE vía formal sobre la situación de la solicitud de incremento de productos por parte de la IE.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 07 folios)

1. Copia Ficha de Vigilancia V-184-2021-LIP-Q. (02 folios)
2. Anexo fotográfico 1,2,3,4,5,6,7


VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Sede Regional: 984996604		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-184-2021-LIP-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 23/08/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	1517531	b) Nombre de la IE:	637			
c) Departamento:	Lima	d) Provincia:	Cañete			
e) Distrito:	San Vicente de Cañete	f) CCPP/anexo/zona/Av:	C.P. Nuevo Ayacucho Km 176.5			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Edy Antonio Céspedes Pozo	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)					SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?					X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?						X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?						X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?						X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?						X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?					X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?					X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?					X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?					X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?					X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?					X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?					X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?					X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?					X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?						X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?						X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?						X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?						X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?						X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?						X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?						X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?					X	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?						X
P32 Otro: ¿Programa brinda respuesta oportuna sobre solicitud de incremento/reducción del CAE?						X
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
P05. Mediante entrevista telefónica con veedora que entrevisto a usuarias quienes manifestaron su incomodidad respecto a que no están recibiendo las raciones todos los padres de familia por lo que el Equipo Técnico Regional realizo la entrevista telefónica para conocer más al respecto quien el director de IE, manifiesta que tiene 68 alumnos matriculados a la fecha, y según acta de entrega y recepción de productos es para una atención alimentaria para 45 usuarios, existiendo un faltante de productos para 23 usuarios, indican que realizaron trámite para solicitar incremento de usuarios. P06. Durante la llamada telefónica a director reparten los productos a 45 padres de familias que acuden oportunamente a la IE debido a que los productos solo llegaron para 45 usuarios, para una cantidad de total de 68, no siendo atendidos 23 usuarios. P32.20 Director refiere que solicitó incremento de estudiantes beneficiarios de la dotación de alimentos en los niveles de inicial y primaria en el mes de marzo. Sin respuesta formal por parte del Programa sobre la situación de este requerimiento.						
SUGERENCIA:						

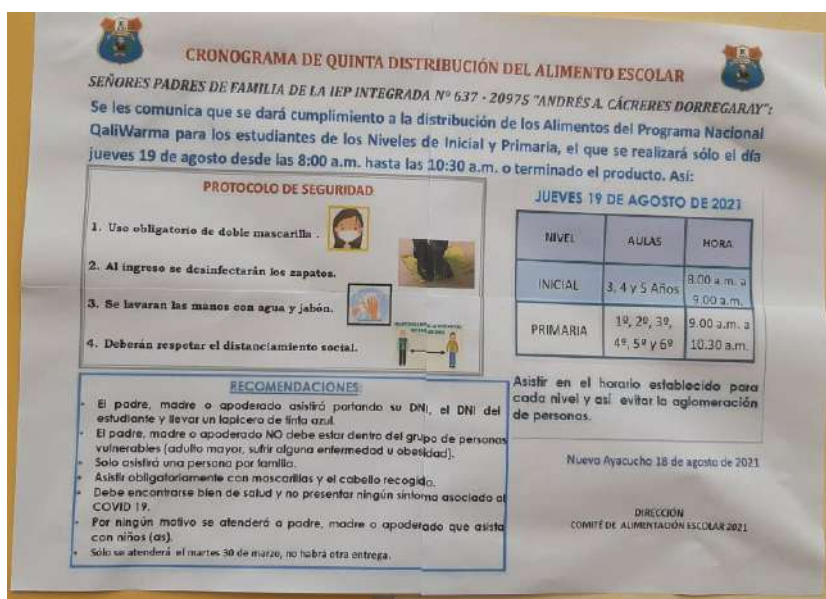
- Fortalecer capacidades en integrantes del CAE y monitorear en IE. Pertenecientes al Ítem Asia para redistribuir si existiese IE que cuentan con mayor cantidad de productos en relación a cantidad de alumnos matriculados, realizar seguimiento de documentos para actualizar cantidad de usuarios.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

Anexo 01 Publicación de Cronograma y horario de distribución de alimentos a alumnos matriculados	Anexo 02 Acta de entrega y recepción de productos N° 318881
Anexo 03 OFICIO N° 014-2021-D.I.E.P. N°20975-AACD-NA oficio de solicitud de incremento de raciones	Anexo 04 Publicación de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado
Anexo 05 Padres de familia acuden a IE a recibir productos del PNAEQW	Anexo 06 Padrón o registro de control: entrega y recepción de alimentos
Anexo 07 Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD	
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN
Nombres y Apellidos: Lorgia Silva Aguayo	Nombres y Apellidos: Vladimir Gonzales Pacheco
Documento-DNI: 09807704	Documento-DNI: 41985577
Cargo: Vocal	Cargo: Responsable Regional Lima Provincias – CTVC
Correo electrónico:	Correo electrónico: limaprovincias.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	Teléfono: 984996604

ANEXO FOTOGRAFICO

Anexo 01 Publicación de Cronograma y horario de distribución de alimentos a alumnos matriculados



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 318881 - [COPIA CAE]

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA

NOMBRE: I.E.P. CARRILLO MORALES
NIVEL: PRIMARIA
PROVINCIA: CAYSHI
DISTRITO: SAN VICENTE DE CAYSHI

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE: COMERCIO MATEMÁTICO
DIRECCIÓN: JIR. LAUREL 2 LT. 3 S. ORGANIZACIÓN NAVARRO, CANTAS, LIMA 25000000
TEL: 011 25000000

FECHA DE ENTREGA: 12-08-2021

FECHA DE RECEPCIÓN: 12-08-2021

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
01	ARROZ	1000	0.80	800.00
02	MAÍZ	1000	0.50	500.00
03	LECHE	1000	0.50	500.00
04	ACEITE	1000	0.50	500.00
05	PAÑALES	1000	0.50	500.00
06	PAÑALES	1000	0.50	500.00
07	PAÑALES	1000	0.50	500.00
08	PAÑALES	1000	0.50	500.00
09	PAÑALES	1000	0.50	500.00
10	PAÑALES	1000	0.50	500.00
11	PAÑALES	1000	0.50	500.00
12	PAÑALES	1000	0.50	500.00
13	PAÑALES	1000	0.50	500.00
14	PAÑALES	1000	0.50	500.00
15	PAÑALES	1000	0.50	500.00
16	PAÑALES	1000	0.50	500.00
17	PAÑALES	1000	0.50	500.00
18	PAÑALES	1000	0.50	500.00
19	PAÑALES	1000	0.50	500.00
20	PAÑALES	1000	0.50	500.00
21	PAÑALES	1000	0.50	500.00
22	PAÑALES	1000	0.50	500.00
23	PAÑALES	1000	0.50	500.00
24	PAÑALES	1000	0.50	500.00
25	PAÑALES	1000	0.50	500.00
26	PAÑALES	1000	0.50	500.00
27	PAÑALES	1000	0.50	500.00
28	PAÑALES	1000	0.50	500.00
29	PAÑALES	1000	0.50	500.00
30	PAÑALES	1000	0.50	500.00
31	PAÑALES	1000	0.50	500.00
32	PAÑALES	1000	0.50	500.00
33	PAÑALES	1000	0.50	500.00
34	PAÑALES	1000	0.50	500.00
35	PAÑALES	1000	0.50	500.00
36	PAÑALES	1000	0.50	500.00
37	PAÑALES	1000	0.50	500.00
38	PAÑALES	1000	0.50	500.00
39	PAÑALES	1000	0.50	500.00
40	PAÑALES	1000	0.50	500.00
41	PAÑALES	1000	0.50	500.00
42	PAÑALES	1000	0.50	500.00
43	PAÑALES	1000	0.50	500.00
44	PAÑALES	1000	0.50	500.00
45	PAÑALES	1000	0.50	500.00
46	PAÑALES	1000	0.50	500.00
47	PAÑALES	1000	0.50	500.00
48	PAÑALES	1000	0.50	500.00
49	PAÑALES	1000	0.50	500.00
50	PAÑALES	1000	0.50	500.00
51	PAÑALES	1000	0.50	500.00
52	PAÑALES	1000	0.50	500.00
53	PAÑALES	1000	0.50	500.00
54	PAÑALES	1000	0.50	500.00
55	PAÑALES	1000	0.50	500.00
56	PAÑALES	1000	0.50	500.00
57	PAÑALES	1000	0.50	500.00
58	PAÑALES	1000	0.50	500.00
59	PAÑALES	1000	0.50	500.00
60	PAÑALES	1000	0.50	500.00
61	PAÑALES	1000	0.50	500.00
62	PAÑALES	1000	0.50	500.00
63	PAÑALES	1000	0.50	500.00
64	PAÑALES	1000	0.50	500.00
65	PAÑALES	1000	0.50	500.00
66	PAÑALES	1000	0.50	500.00
67	PAÑALES	1000	0.50	500.00
68	PAÑALES	1000	0.50	500.00
69	PAÑALES	1000	0.50	500.00
70	PAÑALES	1000	0.50	500.00
71	PAÑALES	1000	0.50	500.00
72	PAÑALES	1000	0.50	500.00
73	PAÑALES	1000	0.50	500.00
74	PAÑALES	1000	0.50	500.00
75	PAÑALES	1000	0.50	500.00
76	PAÑALES	1000	0.50	500.00
77	PAÑALES	1000	0.50	500.00
78	PAÑALES	1000	0.50	500.00
79	PAÑALES	1000	0.50	500.00
80	PAÑALES	1000	0.50	500.00
81	PAÑALES	1000	0.50	500.00
82	PAÑALES	1000	0.50	500.00
83	PAÑALES	1000	0.50	500.00
84	PAÑALES	1000	0.50	500.00
85	PAÑALES	1000	0.50	500.00
86	PAÑALES	1000	0.50	500.00
87	PAÑALES	1000	0.50	500.00
88	PAÑALES	1000	0.50	500.00
89	PAÑALES	1000	0.50	500.00
90	PAÑALES	1000	0.50	500.00
91	PAÑALES	1000	0.50	500.00
92	PAÑALES	1000	0.50	500.00
93	PAÑALES	1000	0.50	500.00
94	PAÑALES	1000	0.50	500.00
95	PAÑALES	1000	0.50	500.00
96	PAÑALES	1000	0.50	500.00
97	PAÑALES	1000	0.50	500.00
98	PAÑALES	1000	0.50	500.00
99	PAÑALES	1000	0.50	500.00
100	PAÑALES	1000	0.50	500.00

EDY ANTONIO CÉSPEDES POZO 21814311

EDY ANTONIO CÉSPEDES POZO 21814311

EDY ANTONIO CÉSPEDES POZO 21814311

Anexo 03 OFICIO N° 014-2021-D.I.E.P. N°20975-AACD-NA oficio de solicitud de incremento de raciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 637 - 20975
"ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY"
NEVO AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Nuevo Ayacucho, 19 de marzo de 2021

OFICIO N° 014-2021-D.I.E.P. N°20975-AACD-NA

SEÑOR:
Miguel Enciso Miranda
Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

PRESENTE:

ASUNTO : Solicito incremento de estudiantes beneficiarios de la dotación de alimentos en los niveles de Inicial y Primaria de la IEP 637-20975.

REF. : Incremento en la matrícula de estudiantes.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar el saludo cordial a nombre de la Institución Educativa Integrada N° 637 - 20975 "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" del Centro Poblado de "Nuevo Ayacucho".

El presente tiene por finalidad comunicarle que para el presente año nuestra Institución Educativa que se ubica en el Centro Poblado Nuevo Ayacucho perteneciente al distrito de San Vicente de Cayshí, presenta un incremento en la matrícula, por lo que solicito el incremento del número de estudiantes beneficiarios de los alimentos del programa, adjunto la relación de estudiantes por aula, el detalle de la distribución por nivel educativo se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre Institución Educativa	Código Modular	Nivel	Turno Mañana	Turno Tarde	TOTAL
N° 637	1517531	Inicial	68	0	68
N° 20975 "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"	1517549	Primaria	122	0	122

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

EDY ANTONIO CÉSPEDES POZO
DIRECTOR

Arch.

Anexo 04 Publicación de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

CONTENIDO DE CADA PAQUETE DE ALIMENTOS A
USUARIOS DEL PNAEQW

NIVEL INICIAL

Nº	Nombre del alimento	Cantidad
1	Botella de aceite vegetal DEL CIELO de 0.200 L.	1
2	Bolsa de azúcar rubia SOMOS PERÚ de 0.250 Kg	1
3	Hojalata de conserva de pescado en aceite vegetal PREMIADO QUALITY de 0.170 Kg.	5
4	Bolsa de fideos SAN JORGE de 0.250 Kg.	1
5	Bolsa de fideos SAN JORGE de 0.500 Kg.	1
6	Bolsa de harinas extruidas de trigo EL MOLINITO 100% natural de 0.250 Kg.	1
7	Botella de leche evaporada entera LAIVE de 0.400 L.	3
8	Bolsa de Quinoa MATI de 0.500 Kg.	1

Anexo 05 Padres de familia acuden a IE a recibir productos del PNAEQW



Anexo 06 Padrón o registro de control: entrega y recepción de alimentos

 Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Cuba		Vinculación con el Programa Nacional de Alimentación		Programa Nacional de Alimentación Escolar	
ANEXO N° 1: PADRÓN DE REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAE - MEDIANTE PRODUCTOS - ENTREGA N° 05					
Institución Educativa: N° 637		Nivel: Infantil		Código Modular: 5117551	
Departamento: Lina		Provincia: Ciego de Avila		Fecha: 19/09/2021	
Horario de Registro: 08:00 am. a 9:00 am.		Centro Poblado: Finca Agapite			
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		CENTRO POBLADO: Finca Agapite	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA: Ciego de Avila		FECHA: 19/09/2021	
HORARIO DE REGISTRO: 08:00 am. a 9:00 am.		CENTRO POBLADO: Finca Agapite			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 637		NIVEL: INFANTIL		CÓDIGO MODULAR: 5117551	
DEPARTAMENTO: Lina		PROVINCIA			

Anexo 07 Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ministerio
del Poder Ejecutivo

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAE-WARMA

Ministerio de la Mujer y Papeles Personales (Mujer y Papeles)
"Alto del Alimento del Perú: 200 años de industrialización"

ANEXO N° 2 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAE-W

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día jueves 19 del mes agosto del 2021, a horas 8:40 AM, en la institución Educativa N° 637 con Código Modjar 1517531 del distrito de San Vicente de la provincia de Cañete departamento de Lima.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAE-WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Edy Antonio Caspedes Pozo	21614311	Presidente
2	Vivian Noemi Cortijo Contreras	44692390	Secretaría
3	Florencio Roca Tenorio	20442679	Vocal
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 318861, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal DEL CIELO de 0.200 L.	45	10		
2	Azúcar rubia SOMOS PERÚ de 0.250 Kg.	45	11		
3	Conserva de pescado en aceite vegetal PREMIADO QUALITY de 0.170 Kg.	225	12		
4	Fideos cortos SAN JORGE de 0.250 Kg.	45	13		
5	Fideos largos SAN JORGE de 0.500 Kg.	45	14		
6	Harina estruza de trigo EL MOLINITO 100% natural de 0.250 Kg.	45	15		
7	Leche evaporada entera LAIVE de 0.400 L.	135	16		
8	Quinua MATI de 0.500 Kg.	45	17		
9			18		

 PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros <i>"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"</i>	Ministerio de Transportes y Comunicaciones Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros	Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA
--	--	--	---

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 45 usuarios y usuarias, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con entregas que se detalan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: La distribución se realizó sin inconvenientes hasta completar los 45 pagueros recibidos, quedando por atender 23 usuarios, para ello se ha solicitado al intendente con oficio N° 014-2021 del 19-05-21.

Dando la conformidad al presente.


Eddy Antonio Céspedes Pozo
 Intendente del CAE


Vivian Noemí Cortijo Contreras
 Intendente del CAE


Filomeno Roca Tenorio
 Intendente del CAE

Veedor


Fremy Alicia Sulca
 Actor social o autoridad local u otro
 Presidente de AYMAY

Actor social o autoridad local u otro